



ARANJUEZ  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

ALCALDIA-PRESIDENCIA

# BANDO

Ribereñas, Ribereños:

**DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE,**

**PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS Y TASAS:**

- Impuesto sobre Actividades Económicas 2011
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2011
- Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público por Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Aparcamiento Exclusivo
- 2º Semestre del Ejercicio 2011 de la Tasa de Quioscos en la Vía Pública
- Tasa por la Retirada y Traslado a Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos

El día 16 de septiembre comienza el periodo voluntario de recaudación de los impuestos y tasas enumerados al inicio de este Bando. Entre ellos figura la Tasa por Retirada y Traslado a Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos, más conocida como *Tasa de la Basura*.

El Gobierno local de Aranjuez mantiene su compromiso de eliminar esta tasa. Sin embargo, la medida tendrá que aplicarse ya en 2012, ya que la Ley impide suprimirlo en mitad del año en curso, al haber comenzado el servicio que se va a cobrar. Además, en el Presupuesto del año 2011 figura este ingreso, y su retirada causaría un grave desfase en las cuentas municipales, aún mayor del enorme desequilibrio ya existente, que todos los vecinos conocen, e impediría financiar importantes gastos ya presupuestados.

El pago de los impuestos y tasas se podrá realizar mediante diferentes formas:

-En la Oficina de Recaudación Municipal (oficinas del Ayuntamiento en la calle Stuart, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

-En los terminales electrónicos situados en la Casa Consistorial (Plaza de la Constitución s/n), en el Centro Comercial E. Leclerc y en la Comisaría de Policía.

-En las entidades bancarias: Banco de Santander, Caja Castilla-La Mancha, Bankia, Caja Rural de Toledo, Banco Pastor, Caixa Catalunya, Banesto y Caixa Penedés.

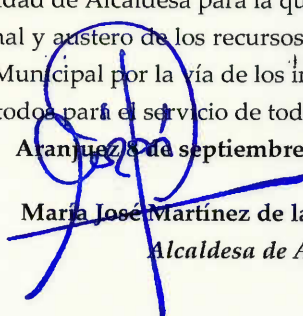
Los contribuyentes deberán presentar los recibos que hayan recibido en sus domicilios. Si no disponen de ellos podrán solicitarlos en el Departamento Municipal de Recaudación.

También pueden domiciliar en una entidad bancaria el pago de sus impuestos, que se pasarán al cobro en la mitad del periodo recaudatorio, es decir, a mediados de octubre. Una vez finalizado el periodo voluntario, el 15 de noviembre, se inicia la vía ejecutiva, y todos los recibos impagados llevarán un recargo del 5%.

Soy consciente de que cada vecino de Aranjuez padece, de una manera u otra, la grave crisis económica que atravesamos, y sabe que el pago de impuestos supone una contribución esencial en la tarea común de superarla. Por ello es mi responsabilidad destacar a la generalidad de las ribereñas y ribereños la importancia de cumplir en plazo sus deberes impositivos.

Con la misma convicción aseguro a todos, desde la responsabilidad de Alcaldesa para la que he sido elegida, el uso racional y austero de los recursos públicos que llegan a la Caja Municipal por la vía de los impuestos y que son dinero de todos para el servicio de todos.

Aranjuez, 8 de septiembre de 2011

  
María José Martínez de la Fuente  
Alcaldesa de Aranjuez